



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZASE PARTICIPACIÓN EN CURSO DE CAPACITACIÓN.

MONTE PATRIA, 31 de Marzo del 2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 13.352 de fecha 15 de Diciembre 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Invitación realizada por CAPACIT a participar en Curso de Capacitación "Diploma en Remuneraciones en Salud".

DECRETO ALCALDICIO: N° 3980

- 1.- **AUTORIZASE** a Don **Jose Luis Olivares Castillo**, Director Red Comunal de Salud de la Municipalidad Monte Patria, a participar en el Curso "Diploma en Remuneraciones en Salud", que invita la empresa CAPACIT, que se realizara en el Hotel Diego de Almagro, los días 08, 09, 10 y 11 de Abril 2015, en la Ciudad de Santiago.
- 2.- **PAGUESE** a CAPACIT, Rut. [REDACTED] 6, la suma de \$ 430.000.-, por participación en curso.
- 3.- **CANCELESE** al funcionario lo siguiente:
 - 3 viáticos al 100 %
 - 1 viatico al 40%
- 4.- **IMPÚTESE** los valores a los ítems presupuestarios que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°

JLOC/FBM/

Distribución:

- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.



ALCALDE

(5)